La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL

El Pital - Huila

Aprobado por la Secretaria de Educación del Departamento del Huila según decreto No. 1193 del 15 de octubre de 2002 y Reconocimiento Oficial Según Resolución No. 1789 del 15 de marzo de 2017, resolución 4273 del 28 de julio de 2017 y resolucion 7397 del 09 de noviembre de 2017, en concordancia con lo estipulado en la Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

Confiere a:

Juan Sebastian Rivera Reino

Tarjeta de Identidad 1003814406

El Titulo de Bachiller en

Educación Media Técnica

Especialidad Promoción Social

Por haber cursado y aprobado los planes correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dado en El Pital (Huila), a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2017

Anotado en el Folio No. 41 del Acta No. 42

Lucero Osorio Ardila
C.C. 36.163.250 de Neiva
Rectora

Martha Andrade Montaño
C.C. 36.378.458 de La Plata
Secretaria

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.814.406 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022

RECTORA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

32027
THOMAS GREG & SONS

Registro 32170 Folio 1948 Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución No. 11153 de 1978. Reconocimiento Institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997
Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 21 de diciembre del año 2022, según consta en el Acta No. 1256 y Acuerdo No. 17599 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO
C.C. No. 1.003.814.406 DE BOGOTA D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ABOGADO

En ceremonia solemne del día dieciséis (16) de febrero del año 2023, se le hará entrega del diploma No. 32027, el cual aparece registrado con el No. 32170, al folio 1948 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2022.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).

MARIA CLARA RANGEL GALVIS
RECTORA

CRISTINA MATIZ MEJIA
SECRETARIA GENERAL

922-a3b40fbc

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ

AUTENTICACIÓN FIRMA REGISTRADA

El (La) suscrito (a) Notario (a) certifica que la firma de:

MARIA CLARA RANGEL GALVIS

con C.C. 35497790

que aparece en el presente documento, corresponde a la que se encuentra registrada en ésta Notaría. Previa confrontación de las dos.

Bogotá D.C. 2023-01-21 08:26:23

Art. 73 Decreto 960/1970.

Verifique en
www.notariaenlinea.com
fzjhq

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO (E) 69 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

922-0dddeaf6

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ

AUTENTICACIÓN FIRMA REGISTRADA

El (La) suscrito (a) Notario (a) certifica que la firma de:

CRISTINA MATIZ MEJIA

con C.C. 39789173

que aparece en el presente documento, corresponde a la que se encuentra registrada en ésta Notaría. Previa confrontación de las dos.

Bogotá D.C. 2023-01-21 08:41:08

Art. 73 Decreto 960/1970.

Verifique en
www.notariaenlinea.com
fzkeo

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO (E) 69 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

NOTARIA SESENTA Y NUEVE
CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIO(E)
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y la Rectora de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Juan Sebastián Rivera Reino

C. C. 1.003.814.406

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Especialista en Estado, Políticas Públicas y Desarrollo

El Presidente del Consejo Superior	La Rectora	La Decana de la Facultad	La Secretaria General

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2025
REGISTRADO: LIBRO 19 FOLIO 25

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Fecha de Envio: 28-octubre-2025
https://vericerti.uniandes.edu.co
Codigo de Verificacion: C5993-6B4FA-F0221

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación.
Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo 1964.
Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.814.406, con las siguientes características:

No. Contrato	IDRD-STP-CPS 554 de 2026
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO, EN LOS ESPACIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD
VALOR INICIAL	$30.793.500
VALOR MENSUAL	6.843.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2026-02-11
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2026-06-25
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2026-06-25
VALOR FINAL	$30.793.500

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. 1. Realizar las actividades administrativas encomendadas por la supervisión en el marco del trámite de contratos o permisos emitidos por la entidad con ocasión del Protocolo de Aprovechamiento Económico – PAE, incluyendo la revisión y aprobación de pólizas registrando en bases o sistemas de información dispuestos para ello las actuaciones adelantadas.

2. 2. Proyectar o revisar los actos administrativos a que haya lugar dentro de los trámites para la expedición de permiso de uso del espacio público, como de las solicitudes de apadrinamiento o adopción de parques y convenios solidarios.

3. 3. Elaborar documentos y estudios previos en el marco de la suscripción de contratos asociados a los convenios solidarios.

4. 4. Consolidar y revisar la información o documentación solicitada por los entes de control, entidades públicas y/o privadas o ciudadanía, en orden a que las mismas sean veraces y oportunas.

5. 5. Revisar y proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad, la respuesta a las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos, entes de control, acciones de tutela y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la STP.

6. 6. Elaborar y cargar mensualmente en la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.

7. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: COB-QYbsyjWEa

https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=COB-QYbsyjWEa

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Coordinador GIT de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, certifica que el señor **JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.814.406, suscribió con esta Secretaría el contrato de prestación de servicios profesionales que se detalla a continuación:

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7682695
No. y fecha de Contrato	121-2025 del 20/03/2025
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Valor Total (incluye modificaciones si aplican)	$ 51.772.106, valor ejecutado $17.054.341
Plazo Total (incluye modificaciones si aplican)	DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO 24 DÍAS
Fecha de inicio (incluye modificaciones si aplican)	16/09/2025
Fecha Final (incluye modificaciones si aplican)	09/12/2025
Estado de l contrato	Ejecutado
Objeto	Prestar servicios profesionales para apoyar en la elaboración y ejecución de estrategias y planes que permitan fortalecer la articulación, la gestión del conocimiento y la eficiencia de la defensa judicial de las Alcaldías locales.
Modificaciones	Se suscribió cesión del contrato el 16 septiembre de 2025, y se adicionó el valor en $15.227.090 y se prorrogó el plazo en 2 meses y 15 días

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICACIÓN:

Obligaciones Específicas	**1.** Realizar el seguimiento al cumplimiento de sentencias judiciales, donde se establezcan obligaciones a cargo de las Alcaldías locales y que representan impacto jurídico para el Distrito Capital. **2.** Implementar planes de trabajo para el acompañamiento a las Alcaldías locales, basados en la información recolectada y analizada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial. **3.** Elaborar informes detallados y balances sobre la implementación de los planes de trabajo destinados al acompañamiento de las Alcaldías locales. **4.** Asistir, participar y apoyar las reuniones, mesas de trabajo, comités, eventos institucionales y demás a las cuales sea convocado en el marco del desarrollo de las actividades del objeto del contrato. **5.** Mantener actualizada la matriz de los procesos de seguimiento. **6.** Asistir a las mesas de trabajo interinstitucionales requeridas, para articular y hacer seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por las entidades y, de ser el caso, proponer alternativas que contribuyan a la articulación y optimización para el acatamiento de las obligaciones a cargo del Distrito Capital. **7.** Elaborar las actas y/o evidencias de reunión de las mesas de trabajo realizadas en la cual se haga constar los compromisos y actividades que deben emprender las entidades vinculadas al cumplimiento de la sentencia. **8.** Presentar para el pago, los informes mensuales de las actividades que se realicen en desarrollo del contrato y los demás que le sean solicitados por el supervisor del contrato, con los respectivos soportes. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato y las requeridas por el supervisor.
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9153605
No. y fecha de Contrato	121-2026 del 26/01/2026
Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales
Valor Total (incluye modificaciones si aplican)	$ 36.545.016
Plazo Total (incluye modificaciones si aplican)	SEIS (6) MESES

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICACIÓN:

Fecha de inicio (incluye modificaciones si aplican)	02/02/2026
Fecha Final (incluye modificaciones si aplica)	01/08/2026
Estado del contrato	En ejecución
Objeto	DDGJ-OPS-I-020: Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación, ejecución y evaluación de acciones encaminadas a fortalecer la articulación entre las Alcaldías Locales y la Dirección Distrital de Gestión Judicial, promover la gestión integral del conocimiento jurídico y optimizar la eficiencia en los procesos de defensa judicial del Distrito Capital, con el fin de aportar a la atención de la ejecución de un plan de acompañamiento y asesorías a las Alcaldías Locales en materia de defensa.
Modificaciones	N/A
Obligaciones Específicas	**1.** Realizar el seguimiento al cumplimiento de sentencias judiciales, donde se establezcan obligaciones a cargo de las Alcaldías locales y que representan impacto jurídico para el Distrito Capital. **2.** Implementar planes de trabajo para el acompañamiento a las Alcaldías locales, basados en la información recolectada y analizada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Gestión Judicial. **3.** Elaborar informes detallados y balances sobre la implementación de los planes de trabajo destinados al acompañamiento de las Alcaldías locales. **4.** Asistir, participar y apoyar las reuniones, mesas de trabajo, comités, eventos institucionales y demás a las cuales sea convocado en el marco del desarrollo de las actividades del objeto del contrato. **5.** Mantener actualizada la matriz de los procesos de seguimiento. **6.** Asistir a las mesas de trabajo interinstitucionales requeridas, para articular y hacer seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por las entidades y, de ser el caso, proponer alternativas que contribuyan a la articulación y optimización para el acatamiento de las obligaciones a cargo del Distrito Capital**. 7.** Elaborar las actas y/o evidencias de reunión de las mesas de trabajo realizadas en la

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICACIÓN:

	cual se haga constar los compromisos y actividades que deben emprender las entidades vinculadas al cumplimiento de la sentencia. **8.** Presentar para el pago, los informes mensuales de las actividades que se realicen en desarrollo del contrato y los demás que le sean solicitados por el supervisor del contrato, con los respectivos soportes. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato y las requeridas por el supervisor.

Se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

HUGO HERNANDO AGUIRRE CORRALES
Coordinador GIT de Gestión Contractual

Proyectó: Gloria Salcedo Tamayo, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Nicolás Mora Ortiz, Profesional Contratista, Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó: Hugo Hernando Aguirre Corrales, Coordinador GIT de Gestión Contractual

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, verificada la información existente en nuestros archivos, correspondientes a la contratación administrativa, se encontró que **JUAN SEBASTÍAN RIVERA REINO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.814.406,** suscribió con la Contraloría de Bogotá, D.C. los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO No.	**20251134**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**04** De Noviembre De **2025**.
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar la sustanciación y proyectar decisiones de fondo de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C. En el marco del proyecto de inversión 8021 Actividad 6.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. **($10.000.000)**
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	DOS **(2)** MESES O HASTA EL TREINTA Y UNO **(31)** DE DICIEMBRE DE **2025,** LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA DE INICIO	**05** De Noviembre De **2025**.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**31** De Diciembre De **2025.**
OBLIGACIONES	**1.** Sustanciar los procesos de responsabilidad fiscal comisionados por la Subdirección del proceso. **2.** Proyectar los autos de trámite y de fondo en los formatos establecidos en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de conformidad con la prioridad de planeación mensual de la gerencia en los procesos de responsabilidad fiscal. **3.** Actualizar permanentemente el sistema del proceso de responsabilidad fiscal –SIPROFISCAL- con la información requerida remitiendo de manera mensual al supervisor los informes que emite el sistema.

	4. Tramitar toda la documentación recibida de conformidad con los lineamientos de la Entidad y normatividad vigente en el aplicativo SIGESPRO e incorporando la misma en los expedientes. **5.** Realizar permanentemente la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad. **6.** Mantener los procesos de responsabilidad fiscal asignados en el archivo determinado para ello. **7.** Identificar a los presuntos responsables previo a registrarla en cada una de las providencias a proyectar en la sustanciación y solicitar la información patrimonial. **8.** Evaluar los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, en los términos otorgados por la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal. **9.** Apoyar a la realización de informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de información de la Gerencia donde fuere asignado. **10.** Apoyar a la proyección y consolidación de información para emitir respuesta a los derechos de petición, acciones constitucionales y judiciales con relación a los procesos asignados. **11**. Asistir a los espacios que convoque la Entidad con el fin de orientar las acciones relacionadas con los procesos administrativos, logísticos y de gestión de información de la Contraloría de Bogotá.
ESTADO DEL CONTRATO	**EJECUTADO**

CONTRATO No.	**2026172**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**26** De Enero De **2026.**
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en derecho para que apoye la sustanciación y proyecte las decisiones de fondo de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C. En el marco del proyecto de inversión 8021 Actividad 6.
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. **($30.000.000)**
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN	SEIS **(06)** Meses

FECHA DE INICIO	**27** De Enero De **2026.**
FECHA DE TERMINACIÓN	**26** De Julio De **2026.**
OBLIGACIONES	**1.** Apoyar la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal comisionados por la Subdirección del proceso. **2.** Proyectar los autos de trámite y de fondo en los formatos establecidos en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de conformidad con la prioridad de planeación mensual de la gerencia en los procesos de responsabilidad fiscal. **3.** Actualizar permanentemente el sistema del proceso de responsabilidad fiscal – SIPROFISCAL- con la información requerida remitiendo de manera mensual al supervisor los informes que emite el sistema. **4.** Tramitar toda la documentación recibida de conformidad con los lineamientos de la Entidad y normatividad vigente en el aplicativo SIGESPRO e incorporando la misma en los expedientes. **5.** Realizar permanentemente la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad. **6.** Mantener los procesos de responsabilidad fiscal asignados en el archivo determinado para ello. **7.** Identificar a los presuntos responsables previo a registrarla en cada una de las providencias a proyectar en la sustanciación y solicitar la información patrimonial. **8.** Evaluar los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, en los términos otorgados por la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal. **9.** Apoyar a la realización de informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de información de la Gerencia donde fuere asignado. **10.** Apoyar a la proyección y consolidación de información para emitir respuesta a los derechos de petición, acciones constitucionales y judiciales con relación a los procesos asignados. **11.** Asistir a los espacios que convoque la Entidad con el fin de orientar las acciones relacionadas con los procesos administrativos, logísticos y de gestión de información de la Contraloría de Bogotá.
ESTADO DEL CONTRATO	**EN EJECUCIÓN**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los diez y seis **(16)** días del mes de **julio** de **2026**.

Atentamente,



SERGIO J. SARMIENTO CHARRY
Subdirector de Contratación

Elaboró: Luz Marina Cuesto Parra – Profesional Universitario Subdirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.814.406, con las siguientes características:

No. Contrato	IDRD-STP-CPS 3578 de 2025
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO DE APROVECHAMIENTO ECONOMICO EN LOS ESPACIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD.
VALOR INICIAL	$39.480.000
VALOR MENSUAL	$6.580.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2025-08-25
PLAZO	SEIS (6) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2026-02-24
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2026-02-24
VALOR FINAL	$39.480.000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar las actividades administrativas encomendadas por la supervisión en el marco del trámite de contratos o permisos emitidos por la entidad con ocasión del Protocolo de Aprovechamiento Económico – PAE, incluyendo la revisión y aprobación de pólizas registrando en bases o sistemas de información dispuestos para ello las actuaciones adelantadas.

2. Proyectar o revisar los actos administrativos a que haya lugar dentro de los trámites para la expedición de permiso de uso del espacio público, como de las solicitudes de apadrinamiento o adopción de parques y convenios solidarios.

3. Elaborar documentos y estudios previos en el marco de la suscripción de contratos asociados a los convenios solidarios

4. Consolidar y revisar la información o documentación solicitada por los entes de control, entidades públicas y/o privadas o ciudadanía, en orden a que las mismas sean veraces y oportunas.

5. Revisar y proyectar de manera oportuna y en términos de calidad y veracidad, la respuesta a las solicitudes de información peticiones, quejas, reclamos, entes de control, acciones de tutela y demás requerimientos allegados con ocasión de los proyectos y actividades a cargo de la STP

6. Elaborar y cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.

7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: COB-uJdJ0320a

https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=COB-uJdJ0320a

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL (E)

CERTIFICA:

Consultados los archivos de la Corporación, consta que JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO, identificado con cédula de ciudadanía 1.003.814.406, fue funcionario del Concejo de Bogotá, D.C. entre el 22 de enero de 2024 y el 3 de julio de 2025, en carácter de libre nombramiento y remoción.

Manual de Funciones vigente a la fecha: Resolución N°0514 de 2015 “Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Concejo de Bogotá, D.C.”

- Durante su vinculación a esta Corporación, desempeñó el cargo:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Universitario
Código	219
Grado	01
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato	Concejal
II. ÁREA FUNCIONAL – PROCESO	
Unidades de Apoyo Normativo.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar y participar de todas las actividades tendientes al desarrollo de los programas, prácticas y procedimientos necesarios en aras de alcanzar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y de las funciones asignadas al Concejal.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Participar en las actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de control político sobre la gestión de la Administración Distrital del nivel central y descentralizado, de acuerdo con las normas que regulan la materia.	
2. Preparar informes sobre las situaciones de carácter coyuntural que requiera el adecuado ejercicio de las funciones del Concejal, haciendo referencia a las disposiciones aplicables al caso.	

Calle 36 No. 28A 41 PBX 6012088210 Ext. 8215
www.concejodebogota.gov.co
NIT 899999061-9

3. Participar en la elaboración y presentación de proyectos de Acuerdo y proposiciones, conforme a las disposiciones que reglamentan el ejercicio de esta función.
4. Participar en la recolección de la información necesaria y en el estudio de los proyectos de Acuerdo y proposiciones presentados tanto en la Comisión a la que pertenezca el Concejal, como en la Plenaria de la Corporación, haciendo referencia a las disposiciones aplicables en cada caso.
5. Participar en el diseño, organización, coordinación y control del sistema de documentación e información de la Unidad, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
6. Proyectar las respuestas a las peticiones que lleguen a la Unidad con destino al Concejal, formuladas por los ciudadanos, las localidades y las comunidades, en los términos establecidos por la Ley.
7. Aplicar, evaluar y hacer seguimiento a la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
8. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con las funciones del empleo, el perfil profesional, el nivel y el área de desempeño.

Dada en Bogotá, D.C. el 8 de julio de 2025.

CÉSAR AUGUSTO DELGADO AGUILAR

Proyectó: Marta Emilia González Mariño – Historias Laborales

Calle 36 No. 28A 41 PBX 6012088210 Ext. 8215
www.concejodebogota.gov.co
NIT 899999061-9

CNE DGC-GTH 610

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICA

Que JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.814.406 expedida en Bogotá, fue servidor de esta entidad y presentó sus servicios como se indica a continuación:

Que laboró en el cargo de Profesional Universitario 3020-01, con carácter de Supernumerario del Consejo Nacional Electoral desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se expide con destino a quien le interese.

Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



MARTHA MARGARITA SALAZAR ALONSO
Directora de Gestión Corporativa

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

Para cualquier inquietud por favor comunicarse al correo talentohumanocne@cne.gov.co
Proyectó: LADY CAROLINA SARMIENTO HIDALGO TH

I. Identificación del Empleo	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Universitario
Código	3020
Grado	01
No. de empleos	Dieciocho (18)
Dependencia	Despacho de los Magistrados
Empleo del jefe inmediato	Magistrado

II. Área Funcional

Despacho de los Magistrados.

III. Propósito Principal

Ejecutar las actividades y asuntos que le sean asignados para el logro de resultados del despacho asignado.

IV. Descripción de las Funciones Esenciales

1. Ejecutar los lineamientos generales y las directrices para la gestión y unificación de los procesos electorales que se adelanten en el despacho.
2. Implementar los parámetros para resolver consultas y emitir conceptos en los asuntos encomendados, en relación con el tema de su competencia.
3. Contribuir en la preparación de los proyectos de actos administrativos que le sean delegados para sustentar en Sala Plena previa validación del magistrado.
4. Implementar los lineamientos para la organización y conformación de los Expedientes Electrónicos de procesos electorales que se adelanten en el despacho.
5. Contribuir en el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de sustanciación de los procesos electorales que se adelanten en el despacho.
6. Responder los conceptos técnicos y las respuestas emitidas por los profesionales del despacho, a consultas que presenten los grupos de valor, de conformidad con la normatividad vigente, y los procesos y procedimientos establecidos.
7. Elaborar informes relacionados con los temas a cargo de la Despacho que le sean asignados.
8. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.
9. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas a cargo, que contribuyan en la gestión del conocimiento en el Corporación.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. Conocimientos Básicos o Esenciales

1. Constitución Política de 1991 (Título II, Título IV, Título V y Título IX).
2. Estructura y Administración del Estado.
3. Código Electoral.
4. Leyes de Partidos y Movimientos Políticos.
5. Resoluciones Generales del Consejo Nacional Electoral.
6. Estatuto de la Oposición.
7. Gestión Pública
8. Políticas públicas estatales.
9. Plan Nacional de Desarrollo.
10. Tecnologías de la información.
11. Derecho Administrativo.
12. Derecho electoral.

Su

VI. Competencias Comportamentales	
Comunes	**Por Nivel Jerárquico**
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación al Usuario y al Ciudadano 3. Orientación a Resultados 4. Compromiso con la Organización 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al Cambio	3.1 Aporte Técnico - Profesional 3.2 Comunicación efectiva 3.3 Gestión de procedimientos 3.4 Instrumentación de decisiones 3.1. Nivel Profesional con Personal a Cargo: 3.1.1 Dirección y desarrollo de personal 3.1.2. Toma de decisiones
VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	**Experiencia**
Título universitario en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración y Matemáticas, Estadística y Afines.	N.A.
VIII. Equivalencias	
Título universitario por el grado oficial de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, a partir del grado de Capitán o Teniente de Navío.	

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2023

SEÑORES,
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad.

Asunto:	Certificado de vinculación de JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO.

Respetados,

JESÚS DAVID ZAMBRANO MARTÍNEZ, persona mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Gerente General de la sociedad comercial **JURIS CONSULTING GROUP S.A.S.**, identificada con NIT. 901.680.034-5, bajo la marca **ADESSTRA ABOGADOS ®**, de la manera más atenta y respetuosa, me permito certificar que:

1. **JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO**, persona mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.814.406 de Bogotá D.C., ostenta el 11,11% de la porción accionaria de la sociedad.

2. Asimismo, del 15 de agosto de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, ostentó el cargo de **LÍDER CORPORATIVO**, a través de contrato de prestación de servicios, cuyas obligaciones fueron: (i) Administrar el control de procesos y supervisar la calidad de los productos jurídicos; (ii) Supervisión de las Áreas Comercial y Litigios; (iii) Liderar el relacionamiento público de la firma; (iv) Litigar en asuntos civiles, comerciales y administrativos que revistan de alta complejidad; y, (v) Desarrollar labores de consultoría externa.

3. Es Cofundador de la firma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2039 de 2020, se acreditarán como experiencia profesional válida las pasantías, pasantías, pasantías, nombramientos judiciales, servicio en clínicas jurídicas, seguimiento, contratos laborales, contratos de prestación de servicios, prestación del Servicio Social PDET y participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2043 de 2020, las entidades públicas y privadas deberán certificar las actividades realizadas, las cuales contarán como experiencia profesional.

Para obtener más información, llame al (+57) 3118848669 o envíe un correo electrónico a lawbridgefirm@gmail.com.

Este certificado se emite los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

JESÚS DAVID ZAMBRANO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.000.832.390 de Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2024

SEÑORES
A quien le pueda interesar
Ciudad

Asunto:	Certificado de vinculación de JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO.

Respetados,

ANDRÉS FELIPE CAMACHO FERNÁNDEZ, identificado como aparezco por mi firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad comercial **INTELIGENCIA LEGAL S.A.S.**, bajo la marca **SCHIAVENATO ABOGADOS ®**, identificada con N.I.T. 901586502 - 9, domiciliada en Bogotá, de la manera más atenta y respetuosa, me permito certificar:

- **JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO**, persona mayor de edad y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.814.406 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional de Abogado 404.435 del Consejo Superior de la Judicatura, se encontró vinculado mediante contrato de prestación de servicios profesionales en nuestras oficinas desde el 15 de noviembre de 2019 hasta el 15 de agosto de 2023. No obstante, conforme el certificado de terminación de materias expedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad El Bosque, RIVERA REINO estuvo vinculado -para efectos de experiencia profesional- a nuestra sociedad desde el **07 de diciembre de 2022 hasta el 15 de agosto de 2023**, desarrollando las siguientes actividades:

 - **Miembro del Equipo de Litigios (07 de diciembre de 2022 – 15 de enero de 2023).**

 Participó en la elaboración de estrategias legales, redacción de querellas, denuncias penales y administrativas y acciones constitucionales, reclamaciones directas, presentación de recursos, redacción de demandas civiles, comerciales, contenciosas-administrativas y en la elaboración contratos comerciales y civiles. Asimismo, en la preparación de argumentos de apertura y cierre en procedimientos judiciales, civiles y laborales.

 - **Abogado (16 de enero 2023 – 15 de agosto 2023).**

 Abogado litigante a cargo del área de Derecho Comercial, Civil y probono de la firma. Fue el encargado de la estructuración de estrategias jurídicas y del adelantamiento de procesos de naturaleza civil y comercial, protección al consumidor y consumidor financiero. Participó en la redacción y revisión de contratos y documentos regulatorios. Representación de clientes en procesos administrativos y judiciales relacionados con transacciones financieras y disputas comerciales.

- El paso de **JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO** por SCHIAVENATO ABOGADOS ® fue destacado por sus notables conocimientos jurídicos, su calidez humana, su liderazgo, disciplina y compromiso y representó uno de los baluartes de nuestro equipo. Asimismo, su labor arrojó resultados altamente favorables para nuestros clientes y nuestras oficinas, contribuyendo a la construcción de nuestra imagen corporativa y al crecimiento en el sector legal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2039 de 2020, se acreditarán como experiencia profesional válida las pasantías, prácticas, pasantías, nombramientos judiciales, servicio en consultorios jurídicos, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios, la prestación del Servicio Social PDET y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2043 de 2020, las entidades públicas y privadas deberán certificar las actividades realizadas, las cuales contarán como experiencia profesional.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono (+57) 324 229 1736 o enviar un correo electrónico a schiavenato.angelo@gmail.com y angelo.schiavenato@smabogados.com.co.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE CAMACHO FERNÁNDEZ
C.C.:88.311.428, Bogotá D.C.
INTELIGENCIA LEGAL S.A.S.
N.I.T. 901586502 – 9

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE
Vigilada Mineducación

FCJP-0048-22 D
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
UNIVERSIDAD EL BOSQUE Nit.860066789-6
PROGRAMA DERECHO
Registro Calificado: Resolución 13542 del 15 de agosto de 2018

CERTIFICA QUE:

El egresado **RIVERA REINO JUAN SEBASTIAN**, con documento No. 1003814406 de BOGOTA D.C., inició el 03 de agosto de 2021y culminó el 07 de junio de 2022 Consultorio Jurídico y el 06 de diciembre de 2022 culminó satisfactoriamente todas las asignaturas del plan de estudios del programa de Derecho.

El programa de DERECHO se encuentra renovado mediante resolución M.E.N. 13542 15/08/2018. Representante Legal MARIA CLARA RANGEL GALVIS con documento No. 35497790 expedido en Suba el día 24 de Julio de 1979.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre (12) del año dos mil veintidós (2022).

CARLOS ESCOBAR URIBE
Decano
academicajuridicasypoliticas@unbosque.edu.co
Aprobado: Pilar Teresa Fonseca López
Elaborado por: Mariana Urbina
VBo: 653-PF

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO
NUIP 1003814406

Fecha de Exp.
17/07/2025

Distrito Militar
004

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
17/07/2025

Código de verificación
1752772159

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2030	**2040**	**2050**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JUAN SEBASTIAN

APELLIDOS:
RIVERA REINO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

FECHA DE GRADO
16/01/2023

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1003814406

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2023

TARJETA N°
404435

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

22938782

CERTIFICADO N.°: 1196844

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1003814406**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	11/04/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	404435	11/04/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f883f18d2345787bc05253883e888419a72b3151fb80e24a07dd183159082c**

Documento generado en 29/09/2026 11:49:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1003814406	JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO	CALLE 140 9 - 70, APTO 1206	3103227323	jsriverareino@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95308038	22/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$0	$1.741.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	750.000	0		0		0	0	0	0	750.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	960.000	0	0	0	0	0	0		960.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	31.400				31.400	0	0	31.400			314	31.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	750.000	750.000
Pensión	1	960.000	960.000
Riesgos Laborales	1	31.400	31.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.741.400	1.741.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1003814406	JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO	CALLE 140 9 - 70, APTO 1206	3103227323	jsriverareino@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95308038	22/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$0	$1.741.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 1003814406	RIVERA REINO JUAN SEBASTIAN	59	0			N																	230901	6.000.000	30	960.000	0	0	0	0	EPS005	6.000.000	30	750.000	14-23	6.000.000	30	1	31.400		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303904743

PIB
11:55:31

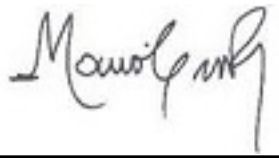
Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003814406:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 11:53:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003814406
Código de Verificación	1003814406260929115345

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 8631879

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2026 - 11:54 am

Código de verificación: 8631879SBAZG_N6AC3_22391

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1003814406** de BOGOTA D.C.

(MIL TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

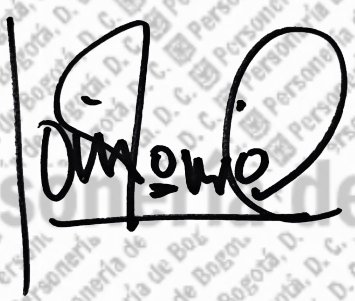
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



JAIRO AGUIRRE GONZÁLEZ

Personero Delegado (E) Para El Juzgamiento Disciplinario I

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:55:32 AM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003814406**
Apellidos y Nombres: **RIVERA REINO JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2026 11:56:10 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1003814406**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148609794** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO** , identificado(a) con número de documento **1003814406** y tarjeta profesional No. **404435**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **553effc8e7594859df4e47ff8e50b303cebcf02ff1ba328cf6d7930495346447**

Documento generado en 29/09/2026 11:42:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO** , identificado(a) con número de documento **1003814406** y tarjeta profesional No. **404435**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac986c168b3896fd74e2218fb6763f02e587ee8b65be3a3a70e7929a21b5355d**

Documento generado en 29/09/2026 12:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003814406 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2026 06:53 PM

Código Verificación: **W6V7LRM4Z9**

Válida hasta: **16/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Conforme a lo establecido en la normatividad que reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios con entidades públicas, manifieste:

¿Se encuentra actualmente afiliado/a al Sistema General de Riesgos Laborales?

SI __X__ NO ____

Si su respuesta es afirmativa, por favor indique a cuál Administradora de Riesgos Laborales - ARL se encuentra afiliado/a POSITIVA SEGUROS

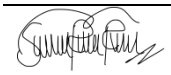
Si su respuesta es negativa, por favor indique si desea afiliarse voluntariamente a la ARL POSITIVA, entidad a la cual se encuentra afiliada la Secretaría Jurídica Distrital.

SI ___ NO ____

El/La contratista se obliga a acreditar el estado de su afiliación una vez suscrito el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio.

El/La contratista se obliga a realizar el pago total de la cotización mensual que determine la ARL según la clase de riesgo y de acuerdo a la clasificación de la/s actividad/es económica/s correspondiente/s, una vez se haga efectiva la afiliación y durante todo el término de ejecución del contrato.

Igualmente, el/la contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Jurídica Distrital y las demás que hagan parte del Sistema General de Riesgos Laborales que forman parte del Sistema de Seguridad Social Integral.

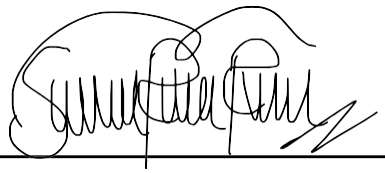
Nombre:	JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO
Número documento de identificación:	1003814406
Firma:	
Fecha:	10-09-2026

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR DOCUMENTOS EN PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO

Bogotá, D.C., 10-*09-2026*

Yo, JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Secretaría Jurídica Distrital a publicar, a través de la(s) plataforma(s) dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (SECOP I, II) o la(s) plataforma(s) correspondiente(s), los documentos y/o soportes entregados para la suscripción del contrato cuyo objeto consiste en *«Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial en la ejecución de estrategias de defensa judicial y prevención del daño antijurídico en las Alcaldías Locales, conforme a las metas del proyecto de inversión 8187»*

Atentamente,



CC 1003814406 de Bogotá D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE IDONEIDAD
En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007

EL SUSCRITO DIRECTOR (A) / JEFE DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL
HACE CONSTAR QUE:
El siguiente contratista credita la idoneidad y experiencia de conformidad a los requisitos exigidos en el estudio previo para ejecutar el objeto contractual de la siguiente manera:

NOMBRE/S Y APELLIDO/S:	**JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**	**C.C. 1.003.814.406**
NOMBRE IDENTITARIO:	**JUAN SEBASTIAN RIVERA REINO**		
DEPENDEDENCIA	DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	Contratación directa
Objeto Contractual:	DDGJ-OPS-I-026: Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial en la ejecución de estrategias de defensa judicial y prevención del daño antijurídico en las Alcaldías Locales, conforme a las metas del proyecto de inversión 8187.		

1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y ACADEMICOS DEL CONTRATO

EXPERIENCIA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Veintitres (23) meses de experiencia profesional	**Título Profesional en Derecho**

2. PERFIL ACADEMICO DEL/A CONTRATISTA

2.1. FORMACIÓN

TÍTULO DE BACHILLER:	BACHILLER EN EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD PROMOCIÓN SOCIAL	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL	**FECHA DE GRADO**	14/12/2017
TÍTULO DE TÉCNICO:		**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO**	
TÍTULO DE PREGRADO:	ABOGADO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	**FECHA DE GRADO**	21/12/2022
SE USA COMO EQUIVALENCIA	No Aplica	**NUMERO TARJETA PROFESIONAL:**	**464435**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	11/04/2023
TÍTULO DE PREGRADO:		**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO**	
SE USA COMO EQUIVALENCIA:		**NUMERO TARJETA PROFESIONAL:**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
TÍTULO DE POSGRADO:	**Especialista en Estado, Políticas Públicas y Desarrollo**	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	Universidad de los Andes	**FECHA DE GRADO**	28/10/2025
		TIPO DE POSGRADO		**SE USA COMO EQUIVALENCIA**	
TÍTULO DE POSGRADO:		**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**		**FECHA DE GRADO**	
		TIPO DE POSGRADO		**SE USA COMO EQUIVALENCIA**	

2.2. EXPERIENCIA DEL/A CONTRATISTA

INFORMACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN LABORAL/CONTRACTUAL						EXPERIENCIA RELACIONADA					EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL				
ENTIDAD/EMPRESA	**CARGO/CONTRATO**	**FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICACIÓN**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**TIPO DE EXPERIENCIA**	**VALIDACIÓN**	**FECHA DE TRASLAPE**	**AÑOS**	**MESES**	**DIAS**	**VALIDACIÓN2**	**FECHA DE TRASLAPE2**	**AÑOS2**	**MESES2**	**DIAS2**
CONCEJO DE BOGOTÁ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8/07/2025	22/01/2024	3/07/2025	Profesional								1	5	11
IDRD	IDRD-STP-CPS 3578 de 2025	30/10/2025	25/08/2025	30/10/2025	Profesional						No Hay Traslape		0	2	5
SJD	121-2025 del 20/03/2025	14/07/2026	31/10/2025	9/12/2025	Profesional						Traslape Parcial	16/09/2025	0	1	8
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	20251134	16/07/2026	10/12/2025	31/12/2025	Profesional						Traslape Parcial	5/11/2025	0	0	21
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	2026172	16/07/2026	27/01/2026	16/07/2026	Profesional						No Hay Traslape		0	5	19
SJD	121-2026 del 26/01/2026	14/07/2026	2/02/2026	14/07/2026	Profesional						Traslape Total		-	-	-
IDRD	IDRD-STP-CPS 554 de 2026	10/09/2026	11/02/2026	25/06/2026	Profesional						Traslape Total		-	-	-
													0	0	0
													0	0	0
													0	0	0
													0	0	0
													0	0	0
													0	0	0
													0	0	0
													0	0	0
TIEMPO DE EXPERIENCIA						**TOTAL DE EXPERIENCIA RELACIONADA CERTIFICADA**					**TOTAL DE EXPERIENCIA PROFESIONAL/LABORAL CERTIFICADA**		2	3	4
EQUIVALENCIA POR PREGRADO 1													**0**		
EQUIVALENCIA POR PREGRADO 2													**0**		
EQUIVALENCIA POR POSGRADO 1													**0**		
EQUIVALENCIA POR POSGRADO 2													**0**		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA													**2**	**3**	**4**

Observaciones:

ANDRÉS MAURICIO ORTIZ MAYA
DIRECTOR DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL

HUGO HERNANDO AGUIRRE CORRALE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Se expide en Bogotá D. C. a los 13 días del mes de octubre de 2026.
Elaborado por: EBERT ANDRÉS SÁNCHEZ RAMÍREZ
Revisado por: ANDRÉS MAURICIO ORTÍZ MAYA

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Marco Legal
Teniendo en cuenta que mediante el Decreto Distrital 189 de 2020 la Alcaldesa Mayor de Bogotá expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones, en lo particular lo contenido en el artículo 17 en el cual se indica que: *"Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden."* Y que mediante la Directiva 003 de 2021 el Secretario Jurídico Distrital impartió lineamientos sobre la implementación de los artículos 14, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020, en lo relacionado a la información complementaria de los contratistas señaló: *Para efecto de su implementación, las entidades del distrito, incorporarán a la documentación requerida para la suscripción del contrato de prestación de servicios ya sean personas naturales o jurídicas, tanto para contratación directa como para los procesos de selección, el diligenciamiento y suscripción por parte del contratista del denominado "FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" …, en el que se deben relacionar todos los contratos vigentes con el Estado a la fecha de presentación de los documentos, sin importar el orden territorial de la entidad contratante.* *...* *Es pertinente señalar que, para los procesos de selección se deberá tener en cuenta que el anexo "FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" será objeto de subsanación conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.* Así como todas las normas que modifiquen, complementen y sustituyan.

Yo, JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO, identificada(o) con cédula de ciudadanía 1003814406 expedida en la ciudad de BOGOTÁ D.C., manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SÍ (X) NO () he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Relación de contratos vigentes:

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Entidad Estatal	Número de Contrato (Vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Contraloría de Bogotá, D.C.	2026789	18-08-2026	17-11-2026
IDRD	IDRD-STP-CPS-2852-2026	02-09-2026	01-02-2027

El presente documento se diligencia y firma a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026.



JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO
CC 1003814406 de Bogotá D.C.

FORMATO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 29de septiembre de 2026

Señores
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Bogotá D.C.

El/La suscrito/a a saber: **JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO**, domiciliado/a en ciudad de BOGOTÁ D.C., identificado/a con cédula de ciudadanía N°. 1.003.814.406 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación propia, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**, y en consecuencia me(nos) obligo (obligamos) a:

1. Respetar todas y cada una de las decisiones que, en desarrollo del proceso de selección (o contratación directa) adopte la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**, sin perjuicio de su impugnación por las vías y en las oportunidades legalmente dispuestas.

2. Apoyar la acción del Distrito Capital y particularmente de la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** en aras de propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y buena fe en todas las actuaciones y al momento de rendir cuentas.

3. Abstenerme(nos) de dar, ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún servidor o servidora públicos, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista de la Secretaría Jurídica Distrital, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, sus anexos y formatos y/o del Contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso de selección **(Específico para procesos de selección)**.

4. Declarar que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de actividades económicas licitas y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o

cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional **(Específico para procesos de selección)**.

5. Abstenernos de realizar cualquier práctica anticompetitiva de las que se encuentran reguladas en el Decreto Nacional 2153 de 1992 y la Ley 155 de 1959, evitando con ello establecer acuerdos que limiten indebidamente la competencia en este proceso **(Específico para procesos de selección)**.

6. Declarar que _____ *(diligenciar con el nombre del representante legal y/o los nombres de los representantes legales de las empresas integrantes del consorcio o unión temporal)*, así como _____ *(diligenciar con el nombre de la empresa o empresas según sea el caso)*, no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos **(Específico para procesos de selección)**.

7. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

8. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre el cumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la selección abreviada de menor cuantía, para efectos de buscar la descalificación de nuestros competidores **(Específico para procesos de selección)**.

9. En virtud de lo dispuesto en la *Guía de Lineamientos Anti-soborno para el Distrito* de la Veeduría Distrital, nos abstenemos de ofrecer o entregar regalos (agendas, esferos, calendarios, sombrillas, entre otros), cortesías o beneficios a los funcionarios o contratistas de la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**, para evitar influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor en la realización de las actividades relacionada con el proceso de selección que adelanta la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL** y el contrato que resulte del mismo **(Específico para procesos de selección)**.

10. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de la empresa o asociación empresarial, incurra en conductas violatorias del presente pacto **(Específico para contratación con personas jurídicas)**.

11. Denunciar inmediatamente ante la **SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**, o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de la Entidad y/o de los proponentes **(Específico para procesos de selección)**.

Las anteriores consideraciones se entienden prestadas bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del presente documento.

Para constancia firmo de manera voluntaria, en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.



FIRMA ORIGINAL CONTRATISTA, PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.003.814.406 de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: CII 140 9 – 70 en Bogotá D.C.
TELÉFONO: 310 322 7323
***CORREO ELECTRÓNICO**: jsriverareino@gmail.com.*

NOTA: *Para procesos de selección, la propuesta debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Una vez diligencie el formato elimine las notas de apoyo del texto que se encuentra en gris*